



CURSO ACADÉMICO: _____

U.P. (código) _____ **Nombre U.P.:** _____

DATOS PERSONALES DEL PERCEPTOR ⁽¹⁾: Obligatorios

Nombre y Apellidos: _____
 Domicilio Fiscal: _____
 Población: _____ Provincia: _____ C.P.: _____
 NIF, NIE o pasap.: _____ (obligatorio presentar fotocopia de NIF (nacionales), NIE (residentes), pasaporte o documento oficial acreditativo de su personalidad (no residentes))

DOMICILIACIÓN BANCARIA DEL PAGO. Obligatorio en caso de transferencia

Nombre de la entidad bancaria: _____
 Código IBAN (24 dígitos): _____

CONCEPTO DEL PAGO: Imprescindible señalar el concepto del pago

Abóñese a la persona arriba indicada, en concepto de:

- Conferencia U. Experiencia ⁽²⁾
- Conferencia Cursos Extraordinarios ⁽³⁾
- Otros cursos extraordinarios ⁽⁴⁾
- Resto conferencias ⁽⁵⁾
- Reuniones
- Cursos ⁽⁶⁾ indique nº horas: _____
- Premios

Especificar fechas, horario, etc.:

Importe bruto:
 Imp. IRPF ^{(7) (8)} %
 Líquido a pagar:

Vº Bº _____, a _____
 responsable de la unidad,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

D.N.I. núm: _____

(1) Los pagos a personal de la UZ se realizarán a través de nómina, previa cumplimentación del impreso específico.
 Los pagos a profesionales dados de alta en el Impuesto de actividades económicas (Art. 55.6 NGE) deberán presentar factura.
 (2) 150€ conferencias inaugurales.
 (3) Anexo II Instrucción 15/03/2016: 150€, 200€, 400€
 (4) Anexo II Instrucción 15/03/2016: taller, mesa redonda, coordinación, etc.
 (5) 500€ por conferencia.
 (6) Los pagos por docencia no podrán exceder de 75€ por hora para profesores de la UZ y de 125€ para los de fuera de la UZ.
 (7) IRPF: 15% si son españoles o residentes (NIE) y 24% en caso de extranjeros no residentes. No tendrán retención los profesores de los países con los que España mantiene convenio de doble imposición y lo acrediten mediante certificado de residencia a efectos fiscales, emitido por la autoridad fiscal del país de origen.
 (8) En caso de los premios sólo se retiene el IRPF (19%) a partir de 300€